

Acuerdo de colaboración

Entre la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, domiciliada en Maure 1852, ciudad de Buenos Aires, representada por el Dr. Carlos E. Moguillansky, DNI _____, en su carácter de presidente de la Comisión Directiva, en adelante APDEBA, por una parte; y por la otra Asociación de Psicoanálisis Aplicado - GRADIVA, domiciliada en Dr. Maceira, 1-3° A, Santiago de Compostela – GALICIA – ESPAÑA - UE, representada por D. Eugenio Cornide Cheda, DNI 32678759-Z, en su carácter de Presidente, en adelante la INSTITUCION, ambas denominadas las PARTES cuando sean citadas en forma conjunta, celebran el presente acuerdo de colaboración, en adelante el ACUERDO, sujeto a las siguientes cláusulas:

1. Antecedentes
 - 1.1. APDEBA es una entidad fundada en 1977, dedicada, entre otros objetivos, al estudio, desarrollo y enseñanza del Psicoanálisis.
 - 1.2. En cumplimiento del objeto referido en el apartado 1.1., APDEBA imparte desde su sede social, en adelante la sede, el dictado de distintos cursos dirigidos a la enseñanza y profundización del Psicoanálisis, bajo una doble modalidad: (a) presencial, y (b) a distancia.
 - 1.3. La modalidad de cursos a distancia, en adelante los cursos, ha sido implementada a partir del año 2004 y facilita el seguimiento de los cursos, sin mengua para el aprendizaje de los alumnos, generalmente a quienes se encuentran imposibilitados de concurrir a la sede a seguir los cursos bajo la modalidad presencial, por el hecho de domiciliarse en ciudades alejadas, sea del interior del país como del exterior.
 - 1.4. APdeBA pretende que la existencia de los cursos llegue a conocimiento de la mayor cantidad de gente posible, a través de una importante campaña de difusión de los mismos, a fin de beneficiar de tal forma a un número creciente de potenciales alumnos.
 - 1.5. La INSTITUCION es una entidad fundada en el año 1996, dedicada a la enseñanza de distintas carreras de grado/pos-grado vinculadas con el Psicoanálisis, que cuenta con un total de 20 alumnos y ejerce una importante influencia educativa y cultural en la zona geográfica de la ~~localidad~~/ciudad/~~provincia~~¹ de Santiago de Compostela.

¹ Tachar lo que no corresponda.

1.6. La INSTITUCION cuenta entre sus objetivos el de establecer acuerdos de colaboración científica con otras Instituciones dedicadas a la enseñanza del Psicoanálisis, a fin de intercambiar recursos educativos que redunden en beneficio mutuo.

2. Objeto

Las PARTES celebran el ACUERDO con la finalidad de colaborar en forma recíproca en el desarrollo de la actividad educativa que llevan a cabo tanto la INSTITUCION como APdeBA.

3. Compromiso

Las PARTES se comprometen:

a) La INSTITUCION:

- a difundir los cursos, utilizando para ello todos los medios a su alcance como asimismo su influencia educativa señalada en el apartado 1.5 de los Antecedentes del ACUERDO.
- a participar, cuando así lo acuerden las PARTES, en la organización, en sus instalaciones, de algún/os seminario/s presencial/es que forme/n parte de los cursos que APdeBA dicta bajo la modalidad virtual.

b) APdeBA:

- a facilitar, cuando así lo acuerden las PARTES, el uso de su Campus Virtual a la INSTITUCION, para la realización de los cursos que la INSTITUCION desee dictar como parte de su currícula.

4. PAGO

En virtud del compromiso asumido por la INSTITUCION, conforme lo señalado en el inciso a), de la cláusula 3° del ACUERDO, APdeBA se compromete a pagar a la INSTITUCION:

- a) una vez finalizadas las cobranzas de los cursos y como retribución por la gestión de difusión de los cursos, una suma única equivalente al 10% del importe total pagado por los alumnos que sigan los cursos con motivo de la difusión realizada por la INSTITUCION. Se considerará que un alumno ha seguido un curso con motivo de la difusión que de los mismos ha efectuado la INSTITUCION, cuando al inscribirse a un

curso virtual el alumno figure en la lista que la INSTITUCIÓN suministre a tal fin a APdeBA y haya dado en su ficha de inscripción un domicilio situado en la ~~localidad~~/ciudad/~~provincia~~² mencionada en el apartado 1.5. de los Antecedentes del ACUERDO.

- b) una vez finalizadas las cobranzas del curso virtual cuyo seminario presencial se dicte en las instalaciones de la INSTITUCION, conforme lo señalado en el inciso a), cláusula 3º del ACUERDO, y como retribución –si los hubiera- por la participación en la organización del/los seminario/s presencial/es en las instalaciones de la INSTITUCION, una suma única equivalente al 10% del importe total pagado por los alumnos que hubieren asistido al seminario en cuestión. Dicha suma es distinta e independiente a la que eventualmente corresponda a la INSTITUCION en virtud de lo dispuesto en el inciso 4 a) y en el caso de que dicho seminario presencial sea dictada por docentes de APdeBA será asignado al pago de sus honorarios.

5. Plazo

Las PARTES celebran el ACUERDO por tiempo indeterminado.

6. Rescisión

- 6.1. Las PARTES podrán rescindir el ACUERDO sin obligación de expresión de causa alguna, mediante notificación fehaciente cursada a la contraria con una antelación mínima de tres (3) meses.
- 6.2. La rescisión efectuada en las condiciones mencionadas en el apartado 6.1. del ACUERDO no generará obligación indemnizatoria alguna.

7. Domicilio

LAS PARTES fijan domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento del ACUERDO.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2005.

² Tachar lo que no corresponda.



**SEMINARIO
EL SUEÑO y EL CINE
LOS SUEÑOS DE AKIRA KUROSAWA**

Dr. EUGENIO CORNIDE CHEDA

Dr. RICARDO KACIR

Durante el Seminario se tratará de realizar un psicoanálisis aplicado al arte cinematográfico utilizando la película “Los sueños de Akira Kurosawa”; mediante el abordaje por medio del cual se verá la analogía entre el sueño y el cine como formas de expresión narrativa. Se propone un encuentro teórico-práctico mediante el cual comprender el lenguaje de ambos medios, el discurso retórico mediante el cual se expresan y el esclarecimiento del asunto del que tratan.

Introducción: El Psicoanálisis Aplicado. Un psicoanalista en el cine. La pantalla en el cine y la pantalla del sueño. La imagen onírica y la imagen filmica. La palabra y la imagen. El cine y la sesión analítica. Inferencias desde la imagen de las ideas, y la biografía del autor, y también de la época y el lugar donde vivió.

Los Sueños de Kurosawa:

“Llueve y hace sol”, “El huerto de los melocotones”

“La tormenta”, “El túnel”

“Los cuervos”

“El monte Fujiyama en rojo”, “El demonio lastimero”

“La aldea de los molinos de agua”

Aula Gradiva: Montero Ríos, 33-2º A – Santiago de Compostela

Actividad no arancelada – Plazas Limitadas – Confirmar Asistencia

Bono Contribución: General 30 € - Miembros y Estudiantes 10 €

Caixa Galicia: 2091 0300 40 3040131593 – Señalar el Título de la Actividad.

Se otorga Certificado de Asistencia

Informes: www.gradiva.org – info@gradiva.org - 881 973297 - 981 522 653